CONTRATO U.O.C. Nº 08/2.015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.015.-
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID Nº 289.116" suscrito con la firma JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU – CHU" de MARÍA DE JESUS ROLÓN FLEITAS CON RUC Nº 2167685-2

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, representada para este acto por el **Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **JARDIN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU – CHU" de MARÍA DE JESÚS ROLÓN FLEITAS** con **RUC Nº 2167685-2**, domiciliada en la calle México Nº 829 casi Fulgencio R. Moreno, representada por la **Sra. MARÍA DE JESÚS ROLÓN FLEITAS**, con **Cédula de Identidad Nº 2.167.685**, denominada en adelante **El Contratista**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **La Contratante** a través de la Resolución MTESS Nº 432/15 del 22 de mayo de 2015, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 289.116"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. <u>OBJETO</u>:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la firma para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>:

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** Resolución de Adjudicación Nº 432/15 del 22 de mayo de 2.015.-

JARDIN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU CHU" Resolución N° 1135 Teléfono: 440 864

María José Rolón Fleitas

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260**, objetos del gasto específico: **"Servicios Técnicos y Profesionales"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.

Los rubros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y posteriores, se encuentran sujetos a la aprobación.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	01	001	00	00	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	30	36	99	162.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.116.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.015, convocado por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, según Resolución MTESS N° 108/2.015. La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 432/2.015.----------

5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:

N° Ítem	Descripción de los Bienes	UM	Presentación	Meses de cobertura	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total Mensual (IVA incluido)
1	Servicio de Guardería según especificaciones técnicas (por un niño/a x mes)	Unidad	Evento	21	15	30	600.000	378.000.000

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO" CHU-CHU
Resolución N° 7452
Teléfono: 449 064

José Polón Flores

Guillermo Sosa Flores
Ministro

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.3. Los servicios serán ejecutados según lo establezca en la Orden de Servicio, emitida por la Contratante, en base a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta 21 meses posteriores.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1. Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1. La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección General de Gestión del Talento Humano del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.-------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU CHU" Resolución N° 1456 Teléfono: 449 064

José Rolón Fleitas

Guillermo Sosa Flores
Ministro

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato**.----------

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en fecha 15 de junio de 2.015, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

SRA. MARÍA DE JESÚS ROLÓN FLEITAS
JARDÍN DE INFANTES
"EL TRENCITO CHU – CHU"

DR. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
MINISTRO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL